



Referència: / Referencia:	2023/00001147W
Procediment: / Procedimiento:	Expedientes de Premios Literarios
Interessat: / Interesado:	
Representant: / Representante:	
10 Servicio de Cultura, Sanidad y Educación (M*****)	

CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO DE ENSAYO “PENSAR LA VALL”, PREMIO VICENT MARTÍNEZ GUZMÁN

1 NORMATIVA APLICABLE

La presente convocatoria se registrá en conformidad con:

- la disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, excepto en los aspectos en que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no esté aplicable;
- las bases reguladoras previstas en las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal.

2 OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria organizar, a través del Centre d'Estudis Vallers, el concurso de ensayo breve «Pensar La Vall», con el propósito de promover la reflexión de la juventud alrededor de la Vall d'Uixó.

3 REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS DE LOS TRABAJOS

Podrá participar cualquier persona que tenga 16 o más años o que durante el año 2023 cumpla 16 años. Se prevén las siguientes categorías:

- Categoría A: Personas de 16 a 18 años. Ensayo con un máximo de 1.500 palabras.

- Categoría B: Personas de más de 18 años (o que durante el año 2023 cumpla 19 años) hasta los 25 años (o que durante el año 2023 cumpla 25 años) . Ensayo con un máximo de 2.000 palabras.



**Ajuntament de
la Vall d'Uixó**

4 CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Los gastos derivados de la presente convocatoria, por importe total de 900 euros, serán con cargo de la aplicación presupuestaria 1005/334/48206.

5 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo para la presentación de los trabajos empezará a partir de la publicación de la presente convocatoria en la Base de datos de Subvenciones, que remitirá un extracto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y acabará el día 28 de abril del 2023.

Además, se dará difusión de la convocatoria por las redes sociales.

6 PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL PREMIO

La concesión de los premios se hará en régimen de concurrencia competitiva, en conformidad con el procedimiento siguiente.

A/ Presentación de solicitudes

Hecha la convocatoria, los participantes tendrán que presentar la solicitud según el modelo que se adjunta a la convocatoria en que declaran que cumplen los requisitos para participar y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y el mismo Ayuntamiento de la Vall d'Uixó. A la solicitud adjuntarán el trabajo elaborado y tendrán que indicar la categoría en que participan.

La presentación de la solicitud implica la aceptación del contenido de esta convocatoria.

Los trabajos tienen que ser originales, inéditos y escritos en valenciano.

Solo se puede presentar un trabajo por autor y hay que presentarlo con un lema.

Se presentarán escritos a ordenador con interlineado de espacio y medio, con letra del tipo Arial y medida 12. A la portada hará falta que aparezca únicamente el título del ensayo, la categoría y el lema.

En el mismo envío hay que incluir otro archivo que tendrá como nombre el lema y la categoría a que pertenece el ensayo. Este segundo archivo tiene que contener, en el interior, un documento *word* con los datos del autor/a: nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Los dos archivos se tienen que enviar por correo electrónico y en formato pdf a la dirección: pensarlavall23@gmail.com

B/ Revisión de solicitudes



**Ajuntament de
la Vall d'Uixó**

Comprobadas todas las solicitudes, corresponderá a un jurado la selección de los mejores trabajos por categoría. Formarán parte de jurado:

Presidenta: la regidora del área de Gobierno de Dinamización Social.

Vocales: tres docentes de la Vall d'Uixó.

Secretario: un funcionario del área de Dinamización Social.

C/ Criterios de adjudicación

A la hora de valorar los trabajos presentados se tendrá en cuenta, además de la originalidad de las ideas y propuestas, que el texto cumpla las normas básicas de las propiedades textuales de adecuación, coherencia, cohesión y corrección lingüística:

- La claridad en el propósito u objetivo del texto.
- El uso de un registro adecuado en un texto de carácter ensayístico.
- Ordenación lógica e la exposición de las ideas.
- Claridad en la conexión de las ideas.
- Corrección en los recursos de cohesión gramatical.
- La riqueza léxica y la corrección en el uso normativo de la lengua.

D/ Resolución

Levantará acta el secretario del jurado, constarán de forma motivada las personas premiadas y será firmada por todos los miembros.

Las decisiones del jurado son inapelables en cuanto a los aspectos técnicos de la concesión de los premios.

El jurado podrá declarar desierto cualquier categoría de premio.

Los premios se considerarán desiertos si no se hace público el resultado seis meses después de haber acabado el plazo de presentación de trabajos.

A la vista del acta del jurado, la Junta de Gobierno Local, en conformidad con el decreto de la alcaldesa de delegación de competencias, n.º 2187/2019, de 27 de junio, resolverá la presente convocatoria, que será notificada a los ganadores.

Además, el resultado de la convocatoria se publicará en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, en redes sociales y en la Base de datos Nacionales de Subvenciones.



**Ajuntament de
la Vall d'Uixó**

7 PREMIOS Y ENTREGA

Habr  dos premios:

Categor a A. Cheque regalo por importe de 400 euros.

Categor a B: Cheque regalo por importe de 500 euros.

La entrega de los premios se har  en acto p blico antes de finalizar el 2023.

8 PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Los originales de los trabajos ganadores se quedar n en propiedad del Ayuntamiento, el cual se reserva el derecho de publicarlos en cualquier formato. El autor/a mantendr  en todo momento la propiedad intelectual de su escrito.

Los trabajos no premiados ser n destruidos.

9 PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACI N DE LOS PREMIOS

El reconocimiento y pago de los premios se producir  en el momento en que se dicte resoluci n del procedimiento y se acompa ar  a la misma acta del jurado en que consto la identidad de las personas ganadoras.

Con car cter previo al pago del premio las personas ganadoras tendr n que presentar ficha de terceros segundos el modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.



Firmado electr nicamente
por:
MARIA CRUCES
MAXIMIANO
Concejala Delegada  rea
Dinamizaci n Social
07/02/2023 - 9:46:00